



ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA, EN EL CUERPO SUPERIOR DE TÉCNICOS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, ESPECIALIDAD JURISTAS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022 (BOE DE 31 DE DICIEMBRE).

Reunido en el día 31 de marzo de 2023, el Tribunal calificador ha acordado:

PRIMERO.- Hacer públicos, por orden de mayor a menor puntuación, los resultados obtenidos por los aspirantes que han realizado el segundo ejercicio de la fase de oposición, así como los que superaron el segundo ejercicio de la convocatoria anterior con nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima y no superaron el proceso selectivo final y que concurren al presente proceso selectivo. (Anexo I).

SEGUNDO.- Declarar **APROBADOS** en el segundo ejercicio de la fase de oposición a los aspirantes que se relacionan en el Anexo II (por orden de puntuación) y Anexo III (por orden alfabético). En estos Anexos se incluyen intercalados, por orden de puntuación y orden alfabético, respectivamente, los aspirantes que superaron el segundo ejercicio de la convocatoria anterior con nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima y no superaron el proceso selectivo final y que concurren al presente proceso selectivo.

TERCERO.- El Anexo I se podrá consultar en la web www.interior.gob.es. Los Anexos II y III se podrán consultar en el Registro de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (calle Alcalá 38-40, Madrid), en los Centros Penitenciarios y en la web www.interior.gob.es.

CUARTO.-Convocar a los aspirantes relacionados en los Anexos II y III para la realización del **TERCER EJERCICIO** de la fase de oposición el día **11 de abril de 2023, a las 15:00 horas**, en las Aulas de Formación de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, sitas en la calle Cedaceros, número 11, 3ª planta, 28014 Madrid, donde deberán concurrir provistos de su documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir y bolígrafo azul o negro.

Para la realización de este ejercicio, podrán disponer de la legislación que consideren de su interés, siempre que sea la publicada en el Boletín Oficial del Estado, que no esté comentada jurisprudencial o doctrinalmente y que no contenga anotaciones o marcas añadidas.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante la autoridad convocante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.1, en relación con el artículo 112.1, ambos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en las bases de la convocatoria.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL.- Ana Belén Ayuso Fernández.